TESÁI HA TEKO PORÃVE Motenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Laboratorio Central de Salud Pública Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA

CONTRATO N° 6/2021
"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2021 "ADQUISICION DE UNIFORMES Y TEXTILES" ID402.233.

Entre el Laboratorio Central de Salud Pública, domiciliada en Avda. Venezuela y Tte. Escurra, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Lizzie Carolina Aquino Etcheverry, con Cédula de Identidad N° 706.319, Directora de la Dirección General del Laboratorio Central de Salud Pública, designada por Resolución DG. RR.HH N.º 87, de fecha 27 de agosto de 2.018,denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INDUSTRIAS FERIS**, RUC N.º 4.554.737-8, domiciliado Avda. Augusto Roa Bastos N°758, Lambaré - República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Marcio Rubén Feriz Aguilera, con Cédula de Identidad N° 4.554.737, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE UNIFORMES Y TEXTILES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE UNIFORMES Y TEXTILES"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones – Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Industria FERIS
Comercial, Industrial y de Servicios

Dra. Lizzie Carolina Aquino Etcheverry
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.

LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 402.233.
Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°5151/2021 de fecha 29 de setiembre del 2021.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 06/2021 "ADQUISICON DE UNIFORMES Y TEXTILES" ID 402.233, convocado por la SUB-UOC N° 44 LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G. LCSP N.º 07/2021 de fecha 18 de noviembre del 2.021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe total a pagar por los bienes/servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la Oferta presentada asciende a una Monto Total de Gs. 58.975.000 (cincuenta y ocho millones novecientos setenta y cinco mil). –

Ítem	Descripción del Bien	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Presentación	Cant.	Precio Unitario	marca	Procedencia	Precio Total
1	Pantalon para personal sanitario	Pantalón de Tela para Técnicos de Laboratorios con Cordón Tejido: Sarga Media 100% Algodón,, Color: Celeste, Tamaño: según Contextura de los Funcionarios (a medida), Marquilla: cada prenda deberá llevar el detalle de la talla.	UNIDAD	375	42.000	IDUSTRIAS FERIS	NACIONAL	15,750,000
2	Chomba	Chomba Escote "V" para técnico de laboratorio, Color: Celeste, Tejido: Poplin Atenas de 100 % Algodón, Tamaño: Según la contextura de las funcionarios(a medida), Mangas cortas, con un largo por debajo de la nalga, con bolsillos pegados en el pecho y a los costados, con Impresión Serigráfica de la dependencia color negro.	UNIDAD	375	47.000	IDUSTRIAS FERIS	NACIONAL	17,625,000
3	Guardapolvo	TELA BATISTA 100% Algodón, Color: Blanco, Mangas largas con goma en el puño con un largor por debajo de la rodilla, cruzado con doble Botonadura, con bolsillo en los costados, con impresión Serigráfica en el bolsillo izquierdo Tamaños: Según la contextura de las funcionarios(a medida	UNIDAD	400	64.000	IDUSTRIAS FERIS	NACIONAL	25,600,000
								58,975,000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. **58.975.000 (cincuenta y ocho millones novecientos setenta y cinco mil). –**

Dra. Lizzie Carolina Aquino Etcheverry
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.

Industria FERIS
Comercial, Industrial y de Servicios

LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA

*El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

*La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Laboratorio Central de Salud Pública, Avda. Venezuela y Tte. Escurra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La garantía de cumplimiento de contrato para la presente contratación será: **Declaración Jurada**

En caso de admitir la presentación de declaración jurada, el oferente deberá adecuarse al formato estándar de la Sección "Formularios".

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 5% del valor total del contrato.
La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la

Industria FERIS
Comercial, Industrial y de Servicios

Dra. Lizzie Carolina Acosta Etcheverry
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.

actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. PORCENTAJE DE MULTAS.

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: Haga clic aquí para escribir texto. 0.1% del monto del servicio pendiente de realización por cada día de atraso en la presentación de los servicios adjudicados.
La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 09 días del mes de Diciembre. de 2.021.

Industria FERIS
Comercial, Industrial y de Servicios

Dra. Liz Carolina Aquino Etcheverry
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.